



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA MAGDALENA
jprmssebastian@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Sebastián de Buenavista, Magdalena, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022).

REF: Rad. 47-692-40-89-001-2022-00018-00 PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA seguido por BANCO BBVA., por medio de apoderada judicial contra AUGUSTO RAFAEL IBAÑEZ SANCHEZ.

Por haberse presentado la demanda con arreglo a la ley, y por hallarse acompañada de documento que presta mérito ejecutivo, este Juzgado

R E S U E L V E

Líbrese mandamiento de pago por vía ejecutiva contra AUGUSTO RAFAEL IBAÑEZ SANCHEZ por la suma de CIENTO DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/L (\$119.679.560), correspondiente al saldo insoluto de capital, contenido en el pagaré N° 6049600121061; Por el valor de los intereses corrientes equivalentes a la suma de SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS M.L., (\$6.291.417) desde el 11 de octubre de 2021, fecha en que inicio la mora hasta el 11 de marzo de 2022. Por el valor de los intereses moratorios sobre el capital de la obligación desde la fecha de vencimiento, es decir desde el día 12 de marzo de 2022, hasta que se realice efectivamente el pago total de la obligación a una tasa equivalente al máximo legal permitido y certificado por la Superintendencia Financiera de Colombia. Que se condene en costas y agencias en derecho al ejecutado. Lo cual deberá hacer el demandado a favor del BANCO BBVA, en el término de cinco (5) días, de acuerdo con lo establecido por el artículo 431 del Código General del Proceso.

Reconózcasele personería jurídica a al doctor LEONARDO RAFAEL MOVILLA GUZMAN, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.045.672.419 de Barranquilla y portador de la Tarjeta Profesional N° 255.735 del C S de la J, para que represente a la parte actora

Notifíquese este auto a la parte demandada personalmente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Dario Angel Eguis Suarez
Juez
Juzgado Municipal

**Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Sebastian De Buenavista - Magdalena**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6daa33c8413f2fd8e76ae3207ee13cd57db0a2ea3775a8590e169b59eca150fb**

Documento generado en 24/03/2022 06:35:31 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**